



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ
ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
DE LA SECCIÓN CAPITAL, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
"Potosí, 09 de agosto de 2018"

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Potosí ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

VISTOS:

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto de 2018, con la presencia de los Concejales Municipales: Ángel Eloy Relos Ramos, Eulogia Olga Vilacahua Francisco, Azucena Alejandra Fuertes Mamani, Desiderio Copa Mamani, Ximena Lourdes Prieto Barragán, Basilia Apacani Flores y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene entre sus finalidades principales, mantener, fomentar, defender y difundir valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de sus instituciones; otorgando honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios prestados a la población.

Que, la Profa. Jenny J. Rengifo Ríos Directora de la Unidad Educativa "**JUANA AZURDUY DE PADILLA "B"**", a través de nota solicita al Concejo Municipal, pueda efectuar la declaración de condecoración en conformidad al Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos, en razón de la condecoración a los 25 años de vida Bodas de Plata de la Unidad Educativa "**JUANA AZURDUY DE PADILLA "B"**" que se desarrollara en la ciudad de Potosí el 10 de agosto de 2018.

Que, al ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal el informe de los Concejales Desiderio Copa Mamani y José Luis Murillo, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Jurídica, Turismo, Cultura y Preservación de Áreas Históricas respectivamente quienes proponen al pleno la siguiente Ordenanza Municipal en justo reconocimiento a los veinticinco (25) de vida institucional la condecoración "**MAESTRO LUIS SUBIETA SAGARNAGA**", reconcomiendo a la actividad instructiva o aniversario Bodas de Plata.

Que, el Gobierno Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 113/2013, ha instituido el Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos. En función a ello y en estricta aplicación a la Ordenanza Municipal referida en su capítulo I Art 20 del Reglamento, tiene a bien en otorgar la **CONDECORACION "MAESTRO LUIS SUBIETA SAGARNAGA"**.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Potosí, en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento de Distinciones, Honores, Distinciones y Condecoraciones y que sus miembros asumen plena y absoluta responsabilidad solidaria y mancomunada de la aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

ORDENA:

Art.- 1.- otorgar la condecoración municipal:

"MAESTRO LUIS SUBIETA SAGARNAGA"



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ
ORGANO LEGISLATIVO DEPARTAMENTIVO Y ASSEMBLEADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

O.M.N°012/2018

- 2 -

A la : Unidad Educativa "JUANA AZURDUY DE PADILLA "B"

Por su 25 años de actividad instructiva o aniversario Bodas de Plata

Art.- 2º.- Entregar copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y medalla de plata, en solemne Sesión de Honor a realizarse el día viernes 10 de agosto a horas 15: 00 en el Teatro Modesto Omiste Tinajeros, instruyéndose se cumplan las formalidades protocolares de rigor.

Art.- 3º.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Turístico, Cultural y Patrimonial.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Sección Capital, Provincia Tomás Frías, ciudad de Potosí a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ángel Eloy Relos Ramos
PRESIDENTE "C.M.P."




Eulogia Olga Vilacahua Francisco
CONCEJAL SECRETARIA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI

